



Buenos Aires, *23* de Abril de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 347 /2015

VISTO:

La solicitud de viáticos de la Dra. Cristina Beatriz Lara, la Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, Dra. Cristina Lara solicita el importe correspondiente a pasajes aéreos, traslados y valor de la inscripción para participar de la capacitación intensiva teórica y práctica sobre la “Organización judicial Italiana y Europea y la Protección de los Derechos Humanos en las Cortes Europeas” a desarrollarse entre el 20 de septiembre y el 2 de octubre de 2015, en Roma, Italia.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la presente petición, mediante Dictamen Pres. N° 4/2015 CFIPEyPJ.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial propone a la Presidencia mediante Dictamen N° 6/2015 otorgar a la Dra. Cristina Lara la suma de Pesos Veintiséis Mil (\$ 26.000), en concepto de Pasajes, la suma de Euros Dos Mil Seiscientos (E 2600) en concepto de hospedaje (Roma y Estrasburgo) y la suma de Euros trescientos (E 300) en concepto de tasa de inscripción para participar de la capacitación intensiva teórica y práctica sobre la “Organización judicial Italiana y Europea y la Protección de los Derechos Humanos en las Cortes Europeas” a desarrollarse entre el 20 de septiembre y el 2 de octubre de 2015, en Roma, Italia.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



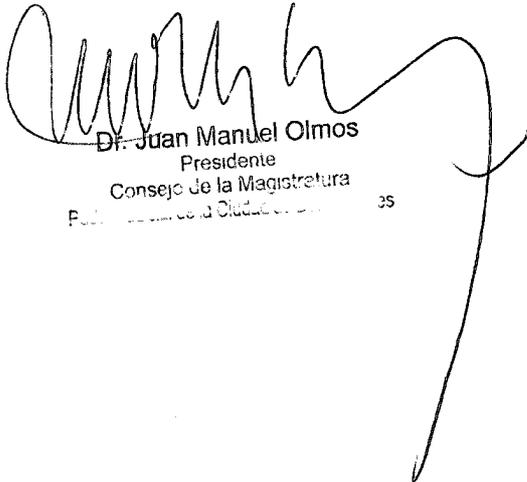
Art. 1º: Otorgar a la Dra. Cristina Lara la suma de Euros Dos Mil Seiscientos (E 2600) en concepto de hospedaje (Roma y Estrasburgo) y la suma de Euros trescientos (E 300) en concepto de tasa de inscripción para participar de la capacitación intensiva teórica y práctica sobre la “Organización judicial Italiana y Europea y la Protección de los Derechos Humanos en las Cortes Europeas” a desarrollarse entre el 20 de septiembre y el 2 de octubre de 2015, en Roma, Italia.

Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto por la suma de hasta Pesos Veintiséis Mil (\$ 26.000) en concepto de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrado. General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dra. Cristina Lara, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 347 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

35